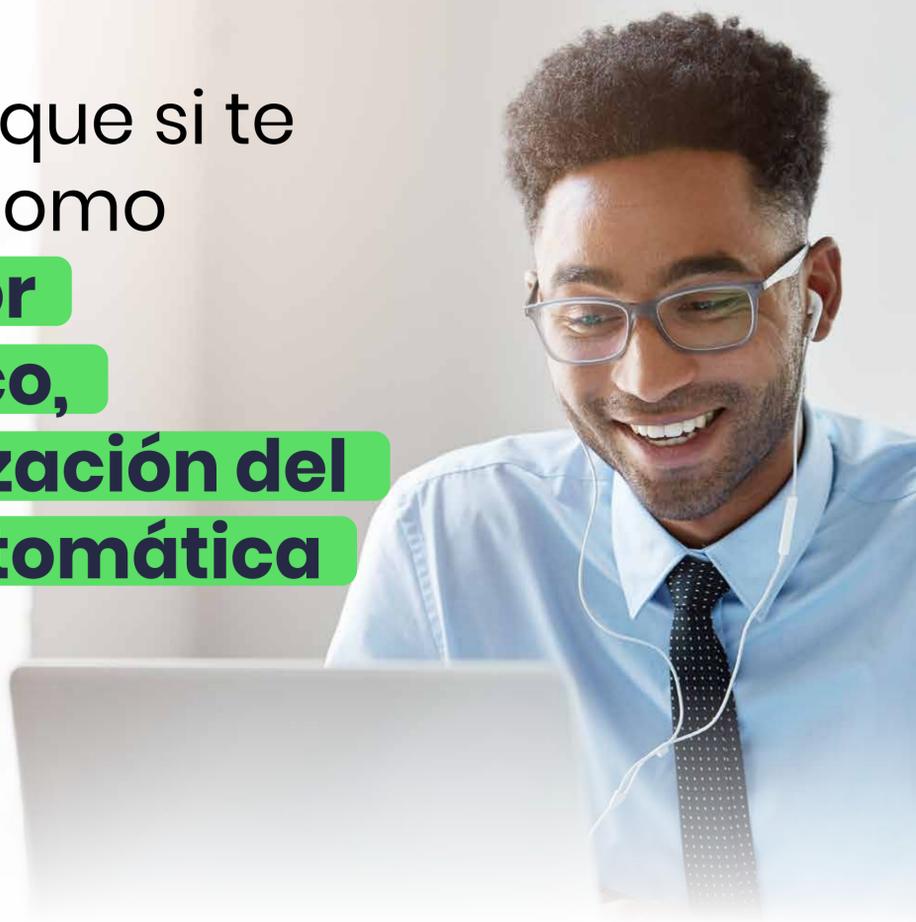


Recuerda que si te habilitas como **facturador electrónico,** la actualización del RUT es automática



Sigue estos pasos:



Cuando te hayas habilitado como facturador electrónico, ingresa a la plataforma "Habilitación" de Factura Electrónica. Encontrarás una ventana emergente que te consulta la fecha de inicio de producción y **en esa fecha se realizará automáticamente la actualización del RUT** con la responsabilidad **52 Facturador Electrónico**.



Si ya estás habilitado como facturador electrónico y aún no has registrado la fecha de inicio para facturar electrónicamente o cerraste la ventana emergente con el calendario de la fecha de inicio de operación, debes ingresar nuevamente por la plataforma de "Habilitación". Ingresa al menú "Participantes" y aparecerá la ventana emergente otra vez y te solicitará la fecha de inicio de operación.

Si quieres ingresar a "Habilitación de Factura Electrónica, haz clic **aquí**

